



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 833 de fecha 17/12/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer una Plaza de Coordinador/a de Programas de Servicios Sociales en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	25/10/2023 Resolución nº 672
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 249 de 27/10/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 295 de 11/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	01/02/2024 Resolución nº 79
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 25 de 05/02/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	22/11/24 Resolución nº 767
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 230 de 26/11/24
Acta de Baremación Provisional	02/12/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	16/12/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Mª Carmen Diaz Cadenas	-462L	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

Código Seguro De Verificación	ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/12/2024 12:12:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente al aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Mª Carmen Diaz Cadenas	-462L	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de **Coordinador/a de Programas de Servicios Sociales** de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Camacho López Patricia	-392G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
2.	Castellano Moscoso Carmen	-047F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3.	Escoba Garzón Cristina	-627K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4.	Espinar cabello Andrea	-880A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5.	Falcón Real María	-476W	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Galindo Grijota María del Carmen	-342T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	Gallardo Mendoza María Ángeles	-189A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8.	Jiménez Carrique Miriam	-201F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9.	López Donoso Micaela	-079Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
10.	Mallén Rivera Alicia	-330G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
11.	Márquez Vázquez Fátima	-680V	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12.	Quesada Pérez Ana Eugenia	-968V	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13.	Romero Tuvilla Nuria	-489Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
14.	Aranda Hormigo Ana Belén	-135D	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/12/2024 12:12:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.-La aspirante propuesta para ocupar la plaza dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la plaza.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/12/2024 12:12:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ICHW5FedKe6qQkZCAUqe1Q==		

